

000.50
F

EL PUEBLO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

San Juan, 16 de abril de 1952

Boletín
Administrativo
Núm G E - 168

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Día de la Salud del Niño, 1952

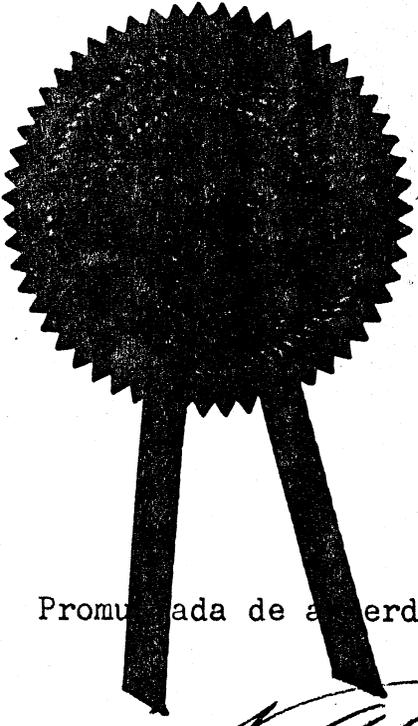
POR CUANTO, el día lro. de mayo ha sido designado a perpetuidad, en virtud de una Resolución Conjunta aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1928, Día de la Salud del Niño;

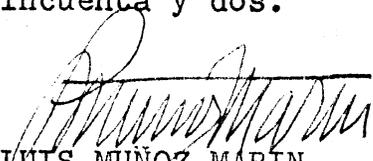
POR CUANTO, la salud infantil ha constituido y constituye uno de los principales objetivos del Gobierno de Puerto Rico;

POR CUANTO, la salud del niño es indispensable para el continuado progreso de nuestra capacidad productiva;

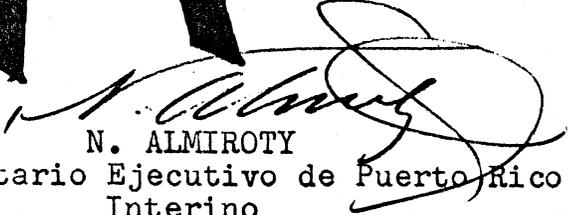
POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, por la presente designo el día lro. de mayo de este año, como Día de la Salud del Niño; y exhorto a todos los organismos oficiales y particulares interesados en la niñez a que en ese día organicen y celebren actos encaminados a destacar ante nuestro pueblo la importancia de proteger y mejorar en todo lo posible la salud de los niños de Puerto Rico.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 16 de abril, A. D., mil novecientos cincuenta y dos.




LUIS MUÑOZ MARÍN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 16 de abril, 1952.


N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico
Interino